



**IBERCAJA**  **ORIENTA**

INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

**ADMISIÓN A FORMACIÓN PROFESIONAL:**

**ARAGÓN**

**CURSO 2024-25**

**CEPYME**  
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

**iberCaja**  
Obra Social



# ADMISIÓN A FORMACIÓN PROFESIONAL

## ARAGÓN (Presencial)

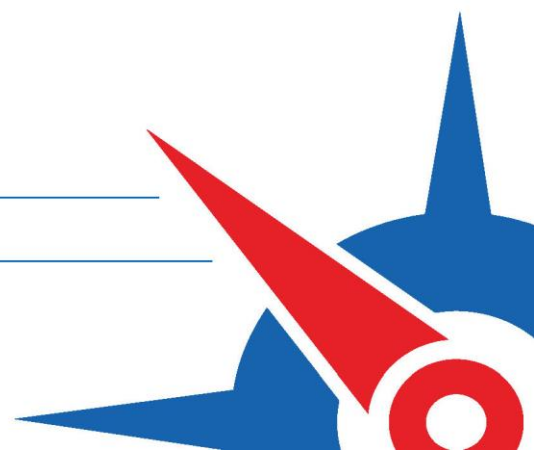
### 1. ADMISIÓN A GRADOS MEDIOS Y SUPERIORES

Las modificaciones introducidas por la Ley de Ordenación e Integración de la Fp, en los requisitos de admisión a los ciclos formativos, ha llevado a establecer un nuevo reparto de las plazas ofertadas en función del requisito de acceso que cumpla el solicitante. **Si el solicitante cumple varios requisitos de acceso tendrá que elegir solamente uno de ellos.**

#### CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Par el acceso a estos ciclos se establecen los siguientes cupos en el reparto de plazas:

- **60% de las plazas ofertadas** para los solicitantes que acceden con el [Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente](#) a efectos académicos. En caso de que existan más solicitudes que plazas, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de forma sucesiva:
  - Haber obtenido el título de Graduado en ESO dentro de los 3 últimos cursos.
  - Nota media con dos decimales de los cursos de 3º y 4º de ESO
  - En caso de empate, resultado del sorteo público
- **20% de las plazas** para los solicitantes que con el [Título de Formación Profesional Básica](#). Dentro de este grupo se establece los siguientes criterios sucesivos:
  - Haber obtenido el Título de FP Básica dentro de los 3 últimos cursos.
  - Mayor nota media con dos decimales en el título de FP Básica
  - En caso de empate, resultado del sorteo público
- **15% de las plazas** ofertadas para los que tienen alguno de los siguientes requisitos:
  - [Prueba de acceso a Grado Medio o Curso Específico de Acceso](#). Estos tendrán preferencia sobre los siguientes de este grupo. En el caso de más solicitudes que plazas, se tendrá en cuenta la nota.
  - Prueba de acceso a Grado Superior



- Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años
- **5% de las plazas** ofertadas para las personas que tengan otras titulaciones que permitan el acceso a G.M
  - Título de Bachiller o equivalente
  - Título Universitario
  - Título de Técnico o Técnico Superior
  - Título de Enseñanzas profesionales de Arte

En el caso de no cubrirse las plazas ofertadas en alguno de los grupos, las vacantes se adjudicarán de forma proporcional al resto de los grupos.

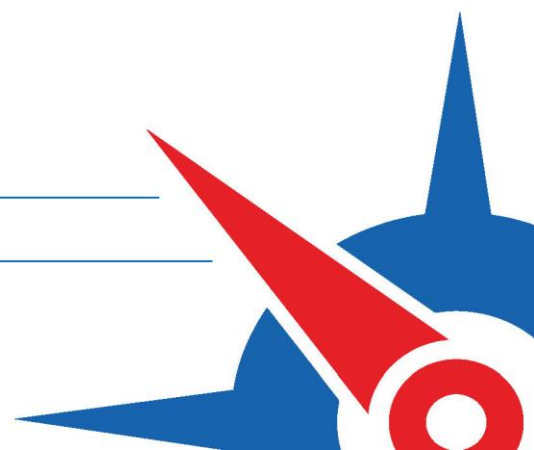
## CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Se establecen los siguientes cupos en el reparto de plazas:

- **40% de las plazas** ofertadas para solicitantes con el **Título de Bachiller**, En caso de que existan más solicitudes que plazas, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de forma sucesiva:
  - Haber obtenido el título de Bachiller dentro de los 3 últimos cursos.
  - Mayor nota media con dos decimales del título de Bachiller o equivalente
  - En caso de empate, resultado del sorteo público

**40% de las plazas** para los solicitantes con **título de Técnico de Formación Profesional de Grado Medio**. Dentro de este grupo se establece los siguientes criterios sucesivos:

- Haber obtenido el Título de FP Básica dentro de los 3 últimos cursos.
- Mayor nota media con dos decimales del ciclo formativo de grado medio con el que se accede
- En caso de empate, resultado del sorteo público
- **15% de las plazas** para los que tienen alguno de los siguientes requisitos:
  - **Prueba de acceso a Grado Superior o curso de Acceso**. Estos tendrán preferencia sobre los siguientes de este grupo.
  - Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años
- **5% de las plazas**
  - Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño
  - Título Universitario
  - Título de Técnico Superior



**Las vacantes reservadas y la distribución por los grupos indicados en los apartados anteriores se extinguirán una vez finalizado el periodo del proceso ordinario de admisión.**

En todos los grupos se tendrá en cuenta la nota media en la certificación aportada. Los empates se resolverán por sorteo, mediante la asignación de un número a cada solicitud

**\*NOTA:**

Tanto para Grado Medio como Superior, sobre los tres tipos de acceso indicados queda reservado **el 5% de las plazas para deportistas de alto nivel o alto rendimiento** (en el caso de acceso a la **Familia de Actividades Físicas y Deportivas la reserva será de un 10%**) y otro **5%** para personas que dispongan de un **certificado de discapacidad**, con un grado, de al menos, un **33%**.

## CALENDARIO DE ADMISIÓN 2024/25

### SOLICITUD DE ADMISIÓN:

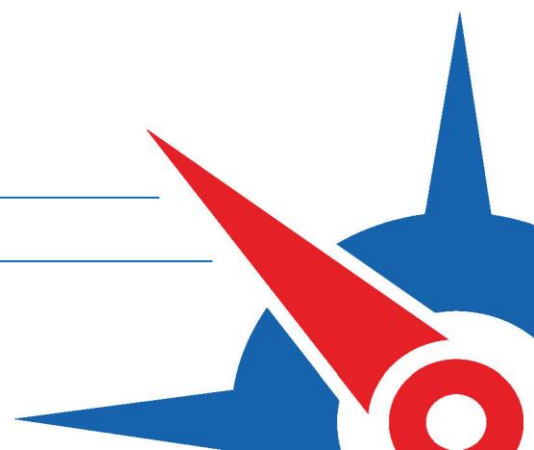
La solicitud de admisión junto con la documentación justificativa se presentará únicamente por medios electrónicos, a través del portal del Departamento [1.5.1. Proceso de Admisión para Ciclos Formativos \(Modalidad Presencial\). Periodo Ordinario 2024 - 2025 - 1.5.1. Proceso de Admisión para Ciclos Formativos \(Modalidad Presencial\). Periodo Ordinario 2024 - 2025 - Educ Aragón](#)

Se presentará **una única solicitud por nivel y curso de enseñanzas de Formación Profesional**, indicando el centro docente, ciclo formativo y turno en el que solicita plaza y, en su caso por orden de preferencia otros centros docentes, ciclos formativos y turno en los que desee ser admitido, hasta un máximo de diez.

**El procedimiento de adjudicación del Departamento será centralizado y se realizará atendiendo a las reservas de porcentajes de los diferentes grupos en cada uno de los ciclos y a las vacantes existentes**

Las solicitudes pueden incluir plazas de las 3 provincias, por tanto se realizará una única solicitud por nivel para toda la Comunidad Autónoma.

La participación en el proceso de admisión en Ciclos Formativos es compatible con la participación en los procesos de admisión a otras enseñanzas. No obstante, como norma general, en caso de obtener

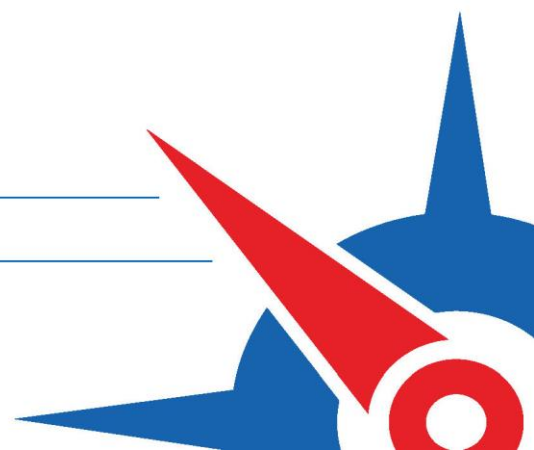


vacante en varias enseñanzas, deberá optar por una de ellas, no siendo compatible la matriculación en más de una opción.

### FECHAS 2024:

\*Los centros privados suelen tener otras fechas. Solicitudes en todos los centros deseados.

Calendario 2024	FP BÁSICA	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
	Preinscripción	Del 28 de junio a las 9:00 al 3 de julio a las 14:00 (2024) <a href="#">Admisión a enseñanzas de régimen general - Educaraagon</a>	
Publicación listas con baremos	9 de julio		
Reclamaciones a la baremación	10 y 11 de julio (ambos inclusive)		
Listas Provisionales Admitidos/No Admitidos	16 de julio		
Reclamaciones ante el centro	17 y 18 de julio (ambos inclusive)		
Adjudicación definitiva	24 de julio		
Publicación de vacantes			
Matrícula	Del 25 de julio a las 9:00 hasta las 14:00 del 26 de julio		
Publicación de mejoras por posibles vacantes	31 de julio		
Matrícula	Desde las 9:00 h del 2 de septiembre hasta las 14:00 del 4 de septiembre		
Publicación de mejora por posibles vacantes	9 de septiembre		
Matrícula	Desde las 9:00 h del 10 de septiembre hasta las 14:00 del 11 de septiembre		



Publicación de mejora por posibles vacantes	23 de septiembre
Matrícula	Desde las 9:00 h del 24 de septiembre hasta las 14:00 del 25 de septiembre
Publicación de vacantes para el fuera de plazo	27 de septiembre
Matrícula de adjudicaciones fuera de plazo y <b>Matrícula Parcial</b>	A partir del 30 de septiembre

**Convocatoria 2024:** [BOA Resultados detalle \(aragon.es\)](http://BOA Resultados detalle (aragon.es))

### **Matrícula a efectos de convalidación**

Matriculación en módulos profesionales de ciclos formativos de formación profesional básica, grado medio y grado superior, a efectos de convalidación de dichos módulos o, en su caso, exención o realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo (FCT) o realización del módulo profesional de Proyecto.

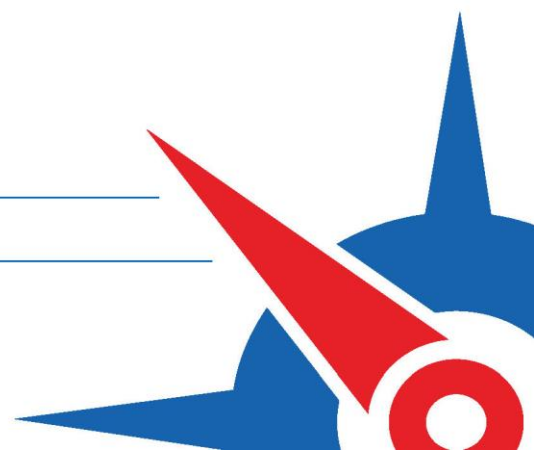
Esta matrícula no otorga el derecho a docencia, ni presencial ni a distancia, salvo, en su caso, la tutorización en el módulo profesional de FCT y, en el de Proyecto, y únicamente en la primera convocatoria.

**1ª Convocatoria:** del 20 de Noviembre al 1 de diciembre de 2023

**2ª Convocatoria:** 24 de abril al 3 de abril de 2024 ( solo para los participantes en el Programa de Acreditación de Competencias)

Se realizará en cualquier centro que imparta el Ciclo formativo para el que se solicita la convalidación de módulos

[RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se establecen instrucciones para la matrícula en módulos profesionales de ciclos formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, a efectos de convalidación de dichos módulos, y en su caso, exención o realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, y realización, del módulo profesional de proyecto, durante el curso 2022/2023. \(aragon.es\)](#)



## 2. ADMISIÓN A CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

### REQUISITO

- estar en posesión de alguno de los títulos de Formación Profesional de Grado Medio o Grado Superior que permiten el acceso al curso de especialización en el que estén interesados

**Cuando existan plazas vacantes podrán acceder, hasta un máximo del 20% de las plazas,** las personas que cumplan, por orden de prelación, alguno de los siguientes requisitos:

- Contar con un título de Técnico/a o Técnico/a Superior de Formación Profesional diferente de los que den acceso al Curso de Especialización de que se trate y acreditar experiencia laboral de dos años en el área profesional asociada a dicho curso.
- No contar con un título de Formación Profesional y acreditar experiencia laboral de dos años en el área profesional asociada a dicho curso. En este caso, las personas que superen el curso obtendrán una certificación académica de realización del mismo con aprovechamiento, que sustituirá al título de Especialista.

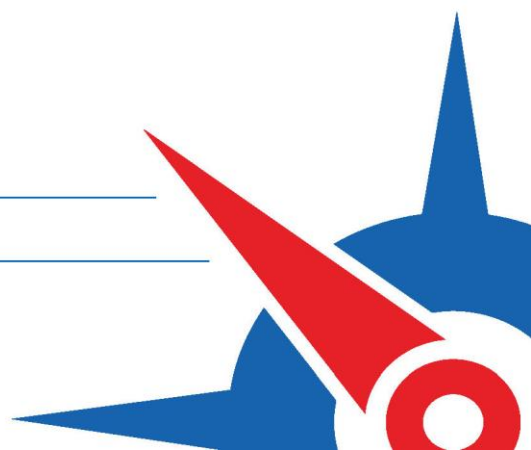
### SOLICITUD DE ADMISIÓN:

Las personas interesadas que cumplan con los requisitos podrán presentar solicitud de participación en el proceso de admisión para cada uno de los cursos de especialización en los que estén interesadas, a través del Registro Electrónico General de Aragón conforme al modelo específico que se encuentra disponible en la sede electrónica [Admisión en los Cursos de Especialización de Formación Profesional. Gobierno de Aragón \(aragon.es\)](http://Admisión en los Cursos de Especialización de Formación Profesional. Gobierno de Aragón (aragon.es))

También podrán cumplimentar el modelo de solicitud disponible en dicha dirección electrónica, en el apartado Descargar formularios, y presentarla firmada de forma manuscrita, junto a la documentación que proceda, a través de las oficinas de asistencia en materia de registros, o en el centro docente que corresponda.

### CRITERIOS DE ADMISIÓN.

Los criterios de ordenación para la selección de las personas participantes en cada curso de especialización son los siguientes, de forma sucesiva:



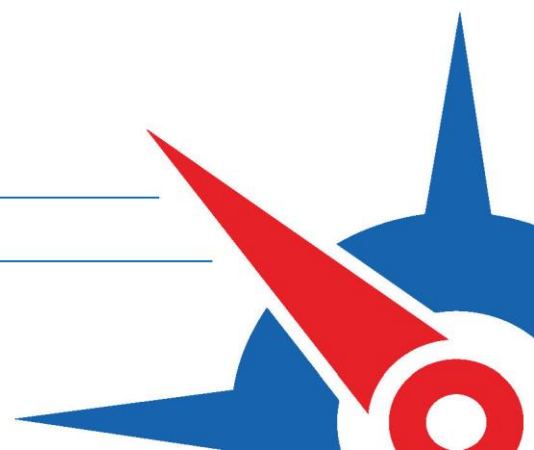


1. Nota media del título de técnico o técnico superior aportado como requisito de acceso.
2. Número adjudicado a la solicitud ordenado de acuerdo al resultado del sorteo

## CALENDARIO 2024

### CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN presencial 2024

<p><b>Solicitud de plaza:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Del <b>28 de junio al 3 de julio de 2024</b> a las 14:00h</li> <li>✚ Publicación de solicitudes baremadas: <b>9 julio</b></li> <li>✚ Reclamaciones: <b>10 y 11 de julio</b></li> <li>✚ Listas provisionales: <b>16 de julio</b></li> <li>✚ Reclamaciones: del <b>17 al 18 de julio</b></li> <li>✚ Listas definitivas admitidos: <b>24 de julio</b></li> </ul>	<p><b>Matriculación:</b>  <b>Desde las 9:00 h del 25 de julio hasta las 14:00 del 26 de julio</b></p>
<p><b>Adjudicación de mejora por vacantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ <b>1ª adjudicación: 31 de julio</b></li> <li>✚ <b>2ª adjudicación: 9 septiembre</b></li> <li>✚ <b>3ª adjudicación: 23 septiembre</b></li> </ul>	<p><b>Matriculación:</b> Desde las 9:00 h <b>del 2 de septiembre hasta las 14:00 del 4 de septiembre</b>  <b>Matriculación 2ª:</b> Desde las 9:00 h <b>del 10 de septiembre hasta las 14:00 del 11 de septiembre</b>  <b>Matriculación 3ª:</b> Desde las 9:00 h <b>del 24 de septiembre hasta las 14:00 del 25 de septiembre</b>  <b>Comienzo curso:</b> A partir de 2 de octubre</p>
<p><b>Vacantes Fuera de plazo:</b> <b>27 de septiembre</b></p>	<p><b>Fuera de plazo:</b> <b>A partir del 30 de septiembre</b></p>





### 3. ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS ERE DEPORTES

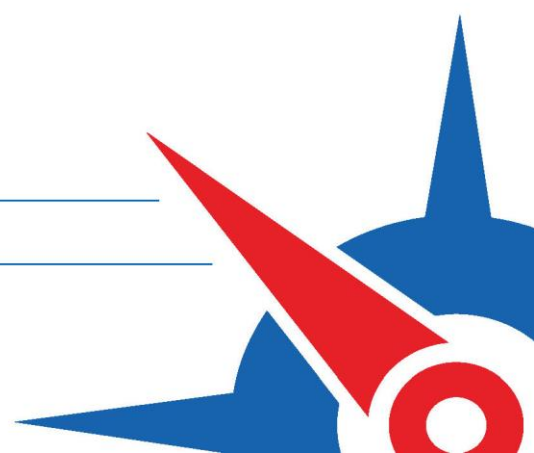
Los cupos establecidos para el acceso al Grado Medio en Enseñanzas Deportivas son los siguientes:

- **5% para** personas que acrediten algún grado de discapacidad física, motora o sensorial.
- **10%** para el acceso mediante prueba.
- **10%** para para quienes acrediten, según el caso, la homologación de su diploma federativo, o la convalidación
- **10%** de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento, teniendo prioridad en este cupo los deportistas de alto nivel.
- **65%** resto de solicitudes

#### Fechas 2023

	Técnico y Técnico Superior en DEPORTES
Preinscripción	Del 6 al 11 de julio
Listas provisionales admitidos	12 de julio
Reclamaciones	Del 13 al 17 de julio
Listas definitivas	20 de julio
Matrícula	21 al 26 de julio

\*Recordar que para el acceso a estas enseñanzas es necesario en la mayoría de las modalidades realizar una prueba específica de acceso. [Consultar calendario Aragón](#)





© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido  
sin autorización de CEPYME ARAGÓN.

Última actualización: junio 2024

**Programa Ibercaja Orienta**

<http://orienta.ibercaja.es>

[orienta@orientamail.es](mailto:orienta@orientamail.es)

Tel. 976 76 60 79